Cabdo ordin.o

En la ciudad de Cartagena en [illegible] dias del mes de
Junio de mill y seiscientos y quarenta y nueve años se juntaron
a Cabildo ordinario los señores Don Juan Francisco de
[illegible] Cav.o del orden de Santiago Corregidor por su
Majestad de la ciudad y la de Murcia — Don [illegible] de Me-
neses — Don [illegible] Zenzano [illegible] — Andres Bien-
bengud — Feliciano — [illegible] — [illegible]
[illegible] — [illegible] Ingines [illegible]
[illegible] — Don [illegible] Don [illegible] de Ribera
Regidores y Juan Vidal [illegible] y [illegible] Jurados con
[illegible]

Limosna de mrs. a los Capuchinos 20 @ — Vi[ose] una peticion del p.e fr. Joseph [illegible] guardian
del [illegible] Capuchinos [illegible] de a [illegible] mrs.
de la limosna de [illegible] del [illegible]
de la [illegible] de atun [illegible] El [illegible] pobres — y visto
[illegible] se les dan otras veinte [illegible] atun
se les da por [illegible] limosna
el [illegible] de [illegible] guardian

Gines [illegible] Gomez — Vio se [illegible] que [illegible] ser
del [illegible] de [illegible] que le [illegible]
mas atun de las treinta arrobas que se le an [dado]
[illegible] ser pobres y tener en [illegible] muchos [illegible]
[illegible] y visto se le dan otras veinte arrobas
de [illegible] atun mas sin [illegible] de cinco [illegible]
[illegible] de limosna

Conv.to de Monjas 20 @ — Viose otra peticion de Doña Ana Sanchez [illegible] de ca[illegible]
del conbento [illegible] de la Concepcion y San
Jorge de [illegible] en que pide se le den para el sustento del dicho
conbento el atun que [illegible] fuere servido sin pagar derechos
y vista se le dan veinte arrobas sin el derecho de cinco [illegible]
[illegible] @ de atun

Leandro [illegible] — Asimismo [illegible] acuerda se den a los conbentos de San Fran[cisco]
Santo Domingo y San Leandro otras diez @ mas a cada
uno de atun sin pagar el derecho de [illegible] por ser
pobres para el sustento de los religiosos dellos